



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros para el ejercicio 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal de la Junta Vecinal para el 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	68.350,83
	A.1. Operaciones corrientes	41.950,83
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.950,83
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	650,00
	A.2. Operaciones de capital	25.700,00
6.	Inversiones reales	25.700,00
	Total	68.350,83

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	57.144,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	26.020,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.124,00
	A.2. Operaciones de capital	11.206,83
7.	Transferencias de capital	11.206,83
	Total	68.350,83

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 15 de septiembre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Miguel Arribas González